¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 1838. No. 4,618.

Atencion al Aviso.

He visto un aviso en el Diario de la Tarde subscripto por Santiago Rayner, dirigido al público y sus amigos, en que avisa haberse trasladado la Fábrica de Cerveza sita en la calle del *Tucuman No. 362, atras de* las Monjas Catalinas; lo que es inexacto; pues lo que hay de cierto, es haberse separado del socio que subscribe. Pero el establecimiento subsiste, lo mismo absolutamente que antes, fabricándola de la misma especie y calidad y á precios sumamente equitativos. Lo que pone en conocimiento del público
s18 2mp HENRIQUE KNOLL.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como a continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, *proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria*; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.
14 1mc.

A LAS *almas compasivas* POR LA HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el *único recurso con* que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco núm, 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, *y será de un justo deber* el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—
o10 t/g *Remigio Lomez.*

AVISO EL *mas interesante*

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.
27 tf*

Espiritu de la Biblia, y *Moral Universal*

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con los sitos al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofía, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para, conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jó*venes conocerian* y *amarian* una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

CON PERMISO SUPERIOR DE LA POLICIA.

AVISO A LOS *aficionados* AL PASEO DE LA BOCA

COSMORAMA NUEVO.

DE las mejores vistas y de lo mas completo que hasta ahora se ha visto en el pais, se ha establecido en la casa de D. Juan Invierno, frente al muelle de la Boca, y se abrirá en un salon de arriba desde el Domingo por la mañana, y acompañará una buena música.

Entrada............ 1 peso
Para niños......... 4 reales
Los chicos gratis
n 8 3p

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

¡VIVA LA FEDERACION!

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se previene al público, que en las tardes de los dias 7, 8 y 9 del corriente mes, en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa esquina de la propiedad de D. Juan Alagon, situada en las calles de Maypú núm. 130 y calle de Corrientes, edificada en terreno de 14½ varas de frente al Norte, con 15 de fondo al Sud; y contiene dos trastiendas una á cada calle, y es tasada en la suma de 9,808 pesos 2½ reales, moneda corriente, cuyas tasaciones se manifestarán en la oficina de Llames el cargo del que subscribe y se ha de rematar á pedimento de acreedores. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1838.
n7 3p ZEBALLOS.

Cerveza inglesa muy superior,

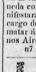

Hay de venta una partida en barricas de 3 doc., en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. n6

Aviso al Público.

ANTONIO BARFOR, tapicero ingles, enseñado en la capital de Londres y que ha tenido muchos años de práctica en otras ciudades, ofrece sus servicios al público de Buenos Aires *en todo lo concerniente á este ramo á* un 30 por ciento menos de los precios de costumbre.

Colgaduras de cuja se cortan, arman y ponen completas de 35 á 60 pesos cada una

Id. se cortan y ponen de 15 á 35 ps una.

Cortinas de ventanas se cortan á la última moda, colgaduras que han sido usadas se acomodan á 7 pesos una, sofaes de última moda se rellenan con almohadas cuadradas, el trabajo bien ejecutado y se pone todo el material menos el paño de cerda á 60 pesos, y siendo mas de uno se hará á 55 pesos: se limpian y se componen sofaes viejos de un modo superior, se rellenan colchones viejos y se hacen nuevos en la casa de los dueños si se quiere, se hacen colchones de cerda á la órden y se carga por el peso de la cerda que contienen, se empapelan salas, &c., y se hace cualquier otro trabajo perteneciente al ramo no mencionado aquí á precios moderados en el No. 91 calle de Cangallo.

N. B.—Persianas, se componen y pintan y se hacen quedar como nuevas.
n6 6p

Interesante.

SE vende la Imprenta del UNIVERSAL en Montevideo con el titulo del Diario establecido en ella desde principios del año de 1829. Tiene un surtido muy abundante de tipos y demas útiles necesarios para el establecimiento; y sus productos líquidos con deduccion de todos los gastos ascienden en el mes como á seiscientos pesos fuertes. Se dará en un precio conveniente al comprador. Para tratar ocurrase á esta Capital á la casa núm. 112 en la calle del Parque, y en Montevideo á la oficina del mismo establecimiento ó á la casa de D. Alejandro Olivera. n8 15c

LIMPIEZA ECONOMICA.

Se avisa por última vez haber quedado un corto número de botellas del tan útil y esperimentado específico bien *conocido en esta capital*, excelente para sacar en dos minutos la grasa, sudor, manchas en todo fraque, levita, chaqueta, pantalones, capas, sombreros, quedando los cuellos como nuevos, con su primitivo lustre, y consistencia. A mas sirve para las casas, pues á cada instante acontese echarse una mancha de aceite, grasa, mareo, polvo &a., en todo género de lana, algodon, seda, en vestidos y pañuelos, por fin en toda clase de ropa, tanto de invierno como de verano, aplicandole un solo instante este específico como habla la receta desaparece enteramente sin dañar el color ni dejar olor alguno. En Europa, Montevideo, y en esta capital es acreditado por su éxito feliz, es tan sencillo que un niño lo puede aplicar sin riesgo alguno; todas estan marcadas con las letras G. V. nombre del fabricante que lo descubrió en Barcelona el año 36. En la calle de Cangallo zapateria núm. 198 cuadra antes de llegar á la Plaza Nueva, y en la merceria calle de Potosí núm. 46 del Colegio para San Francisco paraguería estarán de venta á 5 pesos botella, sirviendo una por mas de seis meses, y se pueden trasladar á cualquier punto.
n5 3p

RETRATOS

De nuestra finada Gobernadora,

La Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas.

Se venden en la Litografia Argentina de Ibarra, calle del Perú No. 139.
n7 3c

Harina flor superior.

HAY de venta en barricas y cajones en el almacen calle de Suipacha número 6. n 8 15p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 557. Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 7 de Noviembre de 1838.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras por venta de tierras.*	*Fondos Públicos.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 0............	75,225 3¾	3 7¾	43,822 5	206,486 2	4,100 ½	85,000	1,422,700	1,860,293 ¼
Liquido de Letras descontadas al 1 p ⅔	27,042 7	" " "						
Trasladados de Receptoría........	15,277	" " "	20,923					
	117,545 2¾	3 7¾	64,745 5	206,486 2	4,100 ½	85,000	1,422,700	1,860,293 ¼
SALIDA.								
Billetes renovados....	" " " "	" " "	" " "	" " "	" " "	14,000		
Premio..............	645							
Letras descontadas. } Líquido.....	" " "	" " "	27,042 7					
Letras descontadas. } Pérdida.....	" " "	" " "	1,107 2					
Al Coronel D. Joaquin Ma. Ramiro para el objeto que el Gobierno lo ha ordenado..............	1,000							
Al habilitado de la H. Sala de RR. por los gastos de Febrero último	431 2							
Al id. del Ministerio de Hacienda por id. en Agosto..............	50							
Al Contador general encargado de la *Comisaria para raciones de marina*	3,042							
Al General D. Manuel Corvalan:								
Para remitir al comisario pagador de Bahia Blanca por haberes de su guarnicion en Enero de 1838.....	25,343 1							
Para id. al de Patagones por id. id. por Octubre de 1837............	8,070							
Para id. al mismo id. por id. id. en Noviembre id..............	8,070							
Para id. al Teniente D. Gervacio Espindola para gastos en su comision	150							
Existencia que queda hoy	68,943 7¾	3 7¾	36,595 4	206,486 2	4,100 ½	71,000	1,422,700	1,860,293 ¼
	117,545 2¾	3 7¾	64,745 5	206,486 2	4,100 ½	85,000	1,422,700	1,860,293 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 558. Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 7 de Noviembre de 1838.

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Deuda clasificada.*	HABER.	*moneda corriente.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer.......	468 6¼	17 4½	" " " "	8,020	45,120	A la Tesorería General...	15,277	" " "	20,923	" " " "	" " " " " "
Entrada.......	07 2	" " " "	20,923								
Salida........	" " " "										
Puerto	36 0	2									
Contribucion...	54										
Papel Sellado..	13,000										
Correos	50					Existencia..	396 2¼	17 6½	" " " "	8,020	45,235 3½
Policía.......	1,881 ½										
Enfiteusis......	115 3½				115 3½						
	15,073 2¼	17 6½	20,923	8,020	45,235 3½		15,673 2¼	17 6½	20,923	8,020	45,235 3½

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1838.

V.° B.°—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía—

Buenos Aires, Octubre 30 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta que en la noche anterior ha sido asesinado el Frances de oficio armero y cuchillero D. Bernardo Bouchet.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.:—

El infrascripto tiene el honor de poner en el conocimiento de V. E., que acaba de recibir del Comisario de Ordenes de este Departamento un parte del tenor siguiente.—El Comisario de Ordenes—Viva la Federacion—Buenos Aires, Octubre 30 de 1838, año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia y 9 de la Confederacion Argentina.—Al Sr. Gefe del Departamento General de Policía. El infrascripto pone en conocimiento de V. S. que en la noche anterior como á las once de ella, fué noticiado por el Sereno de ella D. Pedro Espejo de que la puerta de la casa del Frances D. Bernardo Bouchet, sita calle de la Federacion No. 93, habia sido encontrada abierta en dicha hora y su dueño asesinado en ella. En el momento se personó el que firma á la referida casa, é introducido á ella acompañado de los vecinos D. Julian Jardel y D. José María Santa-Valle; encontrò en primer lugar, del lado de adentro del mostrador en el suelo una vela colocada en una palmatoria, cubierta con un pañuelo de seda fondo color almendra y ramos negros; (que acompaño) como así mismo, varios cajones del mostrador y armazon abiertos y al parecer forzado uno que se hallaba cerrado, pues le habian sacado una pequeña astilla, que se encontró en otro cajon suelto que estaba debajo. Despues de inspeccionado esto y visto en el suelo variedad de llaves como de cajones pequeños, se internó el que firma con los vecinos ya expresados hasta las piezas interiores de la casa y encontró en el dormitorio el cadaver de D. Bernardo Bouchet en el suelo, notandole una puñalada del lado del corazon y un gran golpe al parecer de palo en la cabeza hallándose vestido tal cual habia andado el dia anterior, segun lo notó el vecino D. Julian Jardel. Así mismo observó el infrascrito que los cajones de una cómoda que existia en la misma pieza, habian sido abiertos y aun registrados pues mucha parte de la ropa que encerraban se hallaba tirada en el suelo y la que existia en ellos muy desacomodada. Es de prevenir á V. S. que en el referido dormitorio habia varias piezas de plata, como cucharas, un mate y un reloj, todo á la vista: como así mismo, muchas otras alajas, en la tienda de considerable valor, sin que se haya notado por los vecinos otra pérdida de lo que conocian al finado, mas que un reloj de plata con una valiosa cadena de oro. Es tambien prevencion, haber notado el infrascrito cuando salía fuera un vestido de señora color celeste, colgado al pasador de la puerta que estaba abierta, el cual cubría el ojo de la llave. Despues de todo lo referido, el que firma es apersonó á la casa del Alcalde del cuartel D. Manuel Romero, á quien ordenó que acompañado de dos vecinos y dos vigilantes permaneciesen al cuidado de la casa del finado Bouchet, por haber quedado la puerta sin llave, lo que verificó con D. Juan Gache, D. Vicente Perez, y D. Fernando Colmenares y á mas dos vigilantes que mandó el abajo firmado. Son adjuntos el parte del Ayudante de Serenos y el certificado del Médico de Policía que ha reconocido las heridas del finado.—Dios guarde á V. S. muchos años—Estevan Ojeda.—En esta misma fecha, el expresado parte con el reconocimiento del Médico del Departamento, y las llaves exteriores de la casa del finado, cuyas puertas quedan lacradas y selladas por la Policía, han sido pasadas al Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Jacinto Cardenas á los demas efectos consiguientes: quedando el abajo firmado como es de su deber, practicando las mas activas diligencias en averiguacion y descubrimiento del autor ó autores del asesinato, aunque hasta este momento no hay el menor indicio de quienes puedan haber sido.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor:—

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno—

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Ministro de........

Debiendo asistir el Exmo. Gobierno de la Provincia, con todas las corporaciones y empleados civiles y militares á la Santa Iglesia Catedral el 11 del presente en que se celebra la funcion de San Martin, nuestro Patron principal, con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 12 de Diciembre de 1832; lo comunica el infrascrito al Sr. Ministro de...... á los fines consiguientes; siendo prevencion que por impedimento del Exmo. Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes representará su persona el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores; y estará á las diez y media en punto del citado dia en el expresado templo, en el que cuidarán los encargados del ceremonial que ocupen sus respectivos asientos, conforme vayan llegando los empleados de la lista civil y militar

Dios guarde á S. S. muchos años.

Agustin Garrigós.

DECRETO.

Prescribiendo ceremonias religiosas para la fiesta de S. Martin.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1832.—

Art. 1. A las vísperas y funcion principal del expresado Santo, asistirá principalmente todo el Clero secular y regular.

Art. 2. La funcion principal será con asistencia del Gobernador y sus Ministros, y demas corporaciones civiles y militares de la Provincia.

Art. 3. A las vísperas y funcion del dia concurrirán todos los maestros de escuela llevando cada uno doce de sus respectivos alumnos.

Art. 4. Durante la novena del Santo se cerrarán todos los dias, de las 8½ á las 10 de la mañana los talleres, tiendas, pulperias, almacenes, puestos y demas casas de trato, so pena de veinte y cinco pesos de multa en caso de contravencion.

Art. 5. En las noches correspondientes á la víspera y dia del Santo todo individuo sea de la clase y condicion que fuere, iluminará en la forma acostumbrada el frente á la calle de su casa habitacion, desde las ocho hasta las once de la noche.

Art. 6. La multa de que habla el art. 4. será puesta por la Policía á disposicion del Ilmo. Sr. Vicario Apostólico, para que sea aplicada á los gastos de la misma funcion.

Art. 7. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Victorio Garcia de Zuñiga

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 559. Cuenta de la Tesorería General del Jueves 8 de Noviembre de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 7	68,048 7⅜	3 7¾	36,595 4	206,486 2	4,100 ½	71,000	4,422,700	1,860,293 ¼
Líquido de Letras descontadas al 1 p §	15,396 1							
Trasladados de Receptoría.........	298 4	" " "	2,101 4					
	84,638 4⅜	3 7¾	38,697	206,486 2	4,100 ½	71,000	4,422,700	1,860,293 ¼
SALIDA.								
Billetes renovados....	" " " "	" " "	" " "	" " "	" " "	17,000		
Promio...	647 4							
Letras descontadas. { Líquido.....	" " "	" " "	15,396 1					
Letras descontadas. { Pérdida.....	" " "	" " "	694 3					
A D. Joaquin Ibarra por alquiler de dos caballos.....................	14							
Existencia que queda hoy	83,777 ⅜	3 7¾	22,606 4	206,486 2	4,100 ½	54,000	4,422,700	1,860,293 ¼
	84,638 4⅜	3 7¾	38,697	206,486 2	4,100 ½	71,000	4,422,700	1,860,293 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 560. Cuenta de la Receptoría General del Jueves 8 de Noviembre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer.......	306 2¼	17 6½	" " " "	8,020	45,235 3½	A la Tesorería General....	298 4	" " "	2,101 4	" " " "	" " " " "
Entrada.......	" " " "	" " "	2,101 4								
Salida........	" " " "										
Puerto........	3 6	2									
Contribucion...	384										
						Existencia..	485 4¼	17 6½	" " " "	8,020	45,235 3¼
	784 ¼	17 6½	2,101 4	8,020	45,235 3½		784 ½	17 6½	2,101 4	8,020	45,285 3½

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1838.

V.° B.° —BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

(*Correspondencia particular.*)

Montevideo, Noviembre 6.

"Los agentes franceses hacen correr aquí la noticia de que sale ó ha salido ya de Francia una espedicion de 15 á 20 mil hombres al mando del Almirante Lelande con destino á los puertos de Méjico en el Pacífico; y lo que es mas, que vá con ella el Príncipe de Joinville, á ver si tropieza con el trono que la solicitud paternal le procura.

"Es válida la voz de que vá á ser relevado el Contra-Almirante Le Blanc en una estacion en que ha recogido tantos laureles! Se dice que ha llegado ya su sucesor al Janeiro, así como un nuevo Ministro frances cerca de ese Gobierno. No puedo responder de la exactitud de esta especie, ni de la de haber caido el Ministerio Molé y de haberle reemplazado otro formado bajo los auspicios de los Sres. Soult y Thiers, apesar de que hace dias que corre con valimiento.

"Habrán Vds. sabido el ruidoso suceso que tuvo lugar en este puerto en la noche del 10 á áá del próximo pasado, en que los buques de guerra franceses *Indienne* y *Badine* hicieron fuego á la barca americana *Madonna*, al hacerse á la vela para Filadelfia. Esto sucedió en circunstancias que estaba aquí al mando de la escuadrilla Oriental el Almirante Brown, y que los franceses se morian de susto de que se les escapára este bravo marino, que se preparaba á salir á batir los nuevos aliados de la Francia, los piratas de la Colonia. Asi que llegó este inaudito ultrage practicado en un puerto neutral al conocimiento del Comandante Slidell Mackenzie, del bergantin goleta de guerra de los E. U. *Dolphin*, se apresuró este benemérito oficial á exigir las debidas esplicaciones al Contra-Almirante Le Blanc, quien se escusó de dársolas, diciendo que se habian hecho ya las convenientes al Cónsul de los E. U. en Montevideo, y que el Sr. Comandante no tenia derecho para intervenir. Amigo—se le subió la mostaza al Yankee, y escribió al frances cuatro verdades bien picantes, que andan aquí en todas las bocas. El resultado, ¿lo creeria Vd.? ha sido que el Almirante viendo que se le ponia tieso el Americano, y sabiendo que se las habia con el Oficial de una nacion *algo mas fuerte* que nuestro pobre Gobierno tan inicuamente hostilizado, volvió inmediatamente sobre sus pasos y dió al Sr. Mackenzie las mas satisfactorias esplicaciones, y lo que es mas, cumplidas indemnizaciones al capitan de la barca. Amigo—no de valde dicen que hoy dia es la fuerza compañera inseparable del buen derecho."

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, NOVIEMBRE 9 DE 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

d odiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
niartomoczu rcruzporunitar
artomoczurcacruzporunita
rtomoczurcatacruzporunit
itomoczurcatn tacruzporuni
tomoczurcatnantacruzpo run
omoczurcatnasantacruzporu
moczuicatnasosantacruzpor
czurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zuicataasarasantacruz
rcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpe
euqzurcatnasasantacruzpoa
ceuqzurcatnasantacruzporr
seeuqzurcatnantacruzporsz
tseeuqzurcatnsantacruzporseo
tseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
aaritseeuqzuruzporserimpi
oaaritseeuqzuzporserimpio

(Concluye el artículo pendiente del núm. anterior.)

Llevadas tan violentamente las agresiones del Gobierno Francés hasta el colmo en que las coloca el *ultimatum*, era natural creer que el Argentino solo hubiese escuchado los dictados de una justa patriotica energia. Mas conservando esa posicion digna, de la que jamas se le ha visto descender, y ejerciendo en ese sentido su poderoso prestigio sobre la opinion pública tan justamente indignada, quiso dar al Mundo una prueba relevante de su buena fé, de sus sinceros deseos por la paz, de su inalterable decision á conservarla hasta donde fuera dado, y de su interes positivo por el comercio de las naciones amigas tan directamente perjudicado en estas contiendas; y propuso para terminarlas pacificamente se sometiesen al respetable arbitramiento del Go no de S. M. B.

Instruido se halla el público del resultado de este paso verdaderamente sincero y filantrópico. La arrogancia del Sr. Cónsul Francés ha resistido todos los medios de una honrosa conciliacion.—Ha contestado con la guerra á los que, moderados hasta el estremo, le ofrecian la paz y la amistad—¡Caiga sobre él la inmensa responsabilidad de los males que van á devorar grandes y vitales intereses!

Mientras el Gobierno Argentino proponia en esa respetable mediacion un medio conducente á evitar las calamidades de la guerra y sus funestos trascendentales resultados, los Franceses aliados con una banda de piratas de los secuaces del bandido anarquista Frutos Rivera, asaltaban la indefensa Isla de Martin Garcia, en que un puñado de valientes Argentinos ha ofrecido el más brillante rasgo de heroismo, se apoderaban de ella, y segregaban de la Confederacion una parte integrante de su territorio. Y precisamente en los dias prévios é esa inicua invasion, el Sr. Roger, el que se llama Representante de la Francia, nos decia al terminar su *ultimatum*:

¡¡¡☞*La Francia protesta contra toda idea de invasion y de conquista á espensas de la República, cuya independencia ha reconocido solemnemente*☜!!!

Argentinos! Americanos!—Esta es la fé púnica con que el Gobierno Francés abusa alevosamente de su poder para conquistarnos, despues de habernos denunciado en sus diarios oficiales como naciones *bárbaras*, escluidas de las prerogativas de la civilizacion. Esta la fé Francesa que, con palabras de una afectada hipócrita moderacion ha perpetrado en Méjico, en la Confederacion Argentina y en la República Oriental del Uruguay los atentados mas pérfidos y execrables. Esta la fé del Gobierno Francés que pretende alucinar y engañar, mientras su ambicion se desborda sobre las hospitalarias regiones de América, promoviendo un desastre comercial en el Nuevo Mundo, y atrayendo la conquista á la tierra clásica de la libertad!—

Todavia el Gobierno Argentino, despues de la escandalosa inicua agresion perpetrada en Martin Garcia, ha desdeñado hacer pesar sobre los súbditos Franceses residentes en el pais aquellas medidas que en tales circunstancias autoriza el Derecho de las Naciones; y encumbrándose á una altura eminente en generosidad y en civilizacion, espera aun lleno de dignidad esos sucesos que el Sr. Cónsul Francés anuncia *marchan rápidamente*, para desplegar entonces toda la energia, todo el vigor de los abundantes poderosos elementos que la nacionalidad Argentina, y el comun enérgico sentimiento Americano ha puesto en sus manos para sostener á toda costa la Independencia, el Honor y la Libertad.

Entretanto la tierra Argentina ha resonado con el grito de guerra; de una guerra á que hemos sido compulsados por una sucesion escandalosa de inauditos atentados. La nacionalidad emprende hoy con lozano vigor una lucha que no le es dado evitar; pero que en manera alguna puede temer. El fuerte agresor de nuestra independencia nacional no será el último en sentir la accion funesta de las calamidades que ha suscitado en el arrojo de su ilimitada tiránica am-

bicion. Donde cree encontrar un triunfo facil, hallará solo el odio poderoso de los pueblos y una guerra de exterminio, cuyo término no es dado calcular, pero cuya energia y resultados son fáciles de prever.

El Gobierno Argentino se prepara á todos los eventos ulteriores; y apenas puede comprimir la enérgica esplosion del sentimiento nacional que, indignado hasta los estremos de la exasperacion por tanta injusticia y alevosía, brota ardoroso fuego patriótico, y emprende enérgicamente esta nueva lucha de la Independencia y de la Libertad. La Confederacion Argentina marcha rápidamente á consolidar sus destinos nacionales: justicia y paz será hecha en esta tierra hospitalaria, ó ella se convertirá en un volcan que abrasará á los tiranos enemigos de su Independencia hundiéndolos en espantosas ruinas, sangre y desolacion.

Ya no es dado soportar tanta infamia y degradacion. Ya se ha colmado la medida de la moderacion.— La razon, el honor, la libertad sin la que el hombre no puede vivir sino miserable y degradado, nos llaman á los combates, á aquellos tenaces sangrientos combates que son el crisol de la Independencia de las naciones valerosas y magnánimas, á esos combates en que se vá á decidir no solo de nuestro porvenir sino del de toda la América; á esos combates que no son desconocidos á los Aemricanos en su gloriosa emancipacion, en los que tendremos por aliados naturales á todos los hijos de esa gran familia que la tiránica ambicion del Gobierno Frances se lanza á dividir y dominar desde el otro lado del Oceano.

Se nos ha compelido á la guerra; se ha derramado la sangre de nuestros compatriotas; se ha pretendido ahogar el clamor de la razon entre el estruendo de la anarquía mas desoladora pérfidamente promovida; se nos retribuye la hospitalidad con la esclavitud; los beneficios con las cadenas de la tiranía; la amistad con una bastarda alevosía.—Tomemos, pues, la única actitud que hoy nos conviene. Pidamos justicia con las armas que empuñamos denodadamente; guerra y exterminio de los tiranos enemigos de nuestra Independencia sea la enérgica divisa de los libres, y si hubiere alguno tan cobarde, tan perjuro, tan infame que no la lleve en su corazon, desaparezca hasta su nombre y no quede ni vestigios de tan odiosa memoria.

La energía es compañera de la libertad. A la justicia que nos asiste y al valor patriótico que nos inflama aliemos la constancia que vence á la fortuna y consuma felizmente las grandes empresas. Antes que arrastrar una misera existencia agoviada bajo la ferula extranjera, antes que legar á nuestros hijos un suelo de esclavitud y una vida de humillacion, de tributo y de lágrimas, levantemonos á la altura de los heroes fundadores de nuestra Independencia. El Supremo Autor de la justicia protejerá tan digno esfuerzo de hombres á quienes animó con el espíritu de la libertad, á quienes condujo hasta la Independencia por caminos escabrosos pero seguros, y á quienes colocó en un vasto dilatado Continente que de suyo reclama una existencia libre independiente de toda dominacion extranjera.

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

BRASIL.

Llegó al Brasil la Sra. Da. Helena America Vespucci, descendiente del célebre navegante que dió su nombre á la América. Sabemos que la Sra. Da. Helena tiene pretensiones en la Cámara de Diputados, y creemos poder asegurar á nuestros lectores que ni un solo voto se opondrá á esas pretensiones, mucho mas siendo ellas tales que de modo alguno pezará sobre la nacion, antes al contrario su concesion será el pago de una deuda sagrada. Ninguno dirá:—el Brasil rechazó de su seno la descendiente de América Vespucci.

(*O Chronista.*)

—

El Diario *O sete d' Abril* del Rio Janeiro de 8 del próximo pasado publica lo siguiente:

"Ayer á las 11 de la mañana en sesion de la Asamblea General en el Palacio del Senado, fué proclamado Regente del Brasil el Sr. D. Pedro de Araujo Lima, que obtuvo la mayoría absoluta de 4,300 votos, lo que la misma Asamblea General hizo constar á la Nacion por medio de la siguiente—

PROCLAMACION.

Brasileros! Habiéndose procedido en Asamblea General Legislativa, con las debidas formalidades, á la abertura de las actas de los Colegios Electorales de las Provincias del Imperio para el nombramiento del Regente, resultó haber obtenido la mayoría de votos el Exmo. Regente interino, D. Pedro de Araujo Lima, y habiendo este prestado juramento ante la misma Asamblea General Legislativa, lo proclamó Regente del Imperio con arreglo á la Constitucion y á las Leyes.—Palacio del Senado á 7 de Octubre de 1838.—*Marques de Beapendy*, Presidente. *Conde de Valença*, primer Secretario.—*Luis José de Oliveira*, segundo id.—*Joaquin Nuñes Machado.—Juan José de Moura Magalhaes.*

El Regente prestó el juramento siguiente: "Juró mantener la religion Católica Apostólica Romana, la integridad é indivisibilidad del Imperio, observar y hacer observar la Constitucion Política de la Nacion Brasilera y demas leyes del Imperio, y atender al bien general del Brasil cuanto en mi estuviere. Juro fidelidad al Emperador el Sr. D. Pedro II, y de entregar al Gobierno á quien por la Constitucion competiere."

A la noche la ciudad se iluminó espontaneamente.

(*O Sete de Abril.*)

—

PORTUGAL.

El célebre guerrillero Remechido, que se titulaba Gefe de las fuerzas Miguelistas en las sierras del Algarve y Alemtejo, fué tomado el 2 de Agosto por la division del Baron del Puente de Santa María, y pasado inmediatamente por las armas, concluyendo así ese azote que por tanto tiempo habia afligido aquellas poblaciones.

(*Diario del Gobierno.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 8.

D. Pedro Jaurreche,	Montevideo.
Mariano Balcarce,	Inglaterra.
Pedro J. Burgoni,	Francia.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 8.

27 fanegas, superior, á 40 pesos.

MARITIMA.

MEMORANDA.

La salida de Montevideo para este Puerto del bergantin goleta de guerra americano *Dolphin*, se ha diferido hasta el Lunes 12 del corriente. Se supone que traerá balija.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 5—Bergantin ingles *John Onrod*, de Lisboa, con sal, á Nicholson, Green y Ca., y 4 buques españoles.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

Funcion Extraordinaria,

A beneficio de

MANUEL A. CORDOVA,

Primer Consueta de este Teatro.

Hoy Viernes 9,

Es por la vez primera que el que suscribe tiene el honor de dirigirse al Público Argentino y á sus amigos, ofreciéndoles la funcion que en su beneficio se exhibe. Fluctuando entre el temor y la esperanza de [illegible]dar, se ha decidido por uno de los espetáculos que á su juicio pueda satisfacer los votos de los amantes de la escena. Tal es el Drama de grande juego teatral, comprendido en 3 actos bajo el título de—

LAS

MINAS DE POLONIA.

Varias sinfonías de primer órden antecederán á la apertura del proscenio.

El Drama será ejecutado con todo el aparato teatral que demanda, dirigido y arreglado por el Director de la Maquinaria D. Juan Mariano Pizarro.

Por fin de esta funcion se representará el divertido y jocoso saynete conocido por—

El honor en los Maridos y prudencia en las Mugeres.

En el cual el Sr. Cordero aparecerá montado en un carnero como Gefe principal de la rebelion, proclamando sus parciales.

El *Beneficiado* conoce la pequeñez de la ofrenda que hace á tan generoso Público y á sus amigos; no es mas que un pequeño ensayo de su gratitud. Este poderoso móvil de los mas nobles sentimientos le hace esperar de los señores Actores, que ellos á la vez procurarán llenar su deber, no dejando algo que desear en la exhibicion de este Drama. Nada podria satisfacer mas ampliamente sus exigencias á este respecto, que corresponder victoriosamente á las esperanzas de los favorecedores de la escena. Para alcanzarlo indudablemente se han puesto en accion todos los medios propios del intento. Quiera pues el Génio del bien que el éxito sea del beneplácito de los espectadores, única recompensa que se propone—

M. A. C.

Los señores Abonados serán preferidos segun costumbre. A las 8.

OTRO.

Se está prepeparando para el Lunes 12 del presente, á beneficio de la primera actriz—

Matilde Diez de Quijano.

El gran Drama nuevo, histórico original y en verso dividido en 8 cuadros, bajo el título de—

La Corte del buen Retiro

Ó SEA

EL ENANO BUFON

é

Isabel de Borbon.

La pluma fecunda del autor de *Barbara de Blomberg* y traductor de *Catalina Howar*, D. Patricio de la Escosura, encontró en la historia de España, el rasgo trágico que hoy presenta en el Drama denunciado, ha sido el asombro de sus producciones, tanto por la sublimidad del hecho histórico cuanto por su hermosa versificacion. Los personages que presenta todos célebres en el reinado de Felipe 4.° de España, cuales son, el Conde de Villamediana, D. Pedro Calderon de la Barca, D. Francisco Quevedo, D. Luis de Gongora, sabios poetas, y hasta el mismo Rey Felipe 4.° y su esposa Isabel de Borbon, hacen indispensable el manifestar una pequeña descripcion del argumento del Drama, que se ha ejecutado por primera vez en Madrid el año 37, y que hoy presenta al Pueblo Argentino la actriz beneficiada.

ARGUMENTO DEL DRAMA.

CUADRO 1.°

El Incendio.

Cita amorosa de Felipe 4.°: incendio de las habitaciones de la Reina: el Conde de Villamediana enamorado de la Reina, al ver que ésta peligra, se precipita con su amigo el Conde de Orgar á salvarla de entre las llamas.

CUADRO 2.°

La Declaracion.

El Conde de Villamediana salva á la Reina del incendio; le declara su pasion, y es correspondido por Isabel: el *Enano* los sorprende en la declaracion, y jura vengarse del Conde.

CUADRO 3.°

El Rey Poeta.

Reunion de los célebres poétas el Conde de Villamediana, Calderon, Quevedo y Góngora en el gabinete de Felipe 4.°: la Reina debe primiar con una banda verde, al que improvise un rasgo poético trovando el *poder del amor*: cada poéta lo trova, y al llegarle el turno á Villamediana, enagenado de su pasion dice el siguiente soneto acróstico.

Era del cielo, amor fueron tus tiros
Sobre el que adora un imposible objeto:
Arde, y su fuego que oculto el respeto,
Bramando exala en rápidos suspiros.
En vano ablandan bronces y porfiros
Lágrimas de dolor cruel Aleto!
Dura suerte! no muda un solo afeto
En tanto el hombre cambia en raudos giros.
Bárbaro amor, concede una esperanza
O que á olvidar me mueva su desprecio
Rompe sino los lazos de la vida
Baste ya lo sufrido á tu venganza,
Oh! no escuches, amor mi ruego necio,
Zo; ingrata sea: nunca aborrecida.

El Rey conoce el acróstico; despide á los poetas de la asamblea literaria, sin q' permita dar el premio acordado por la Reina: le arrebata á esta el soneto que le ha entregado el Conde escrito, vé el acróstico, y parte despechado á castigar á Villamediana, rompiendo el soneto y arrojandolo, siendo recogido por el Enano.

CUADRO 4.°

El Pintor y el Premio.

Estudio del célebre pintor español Velazquez: está haciendo un cuadro en el cual retrata á la Reina y á Villamediana en las figuras alegóricas de Diana y Acteon: es descubierto por el Enano, cuando Velazquez trata de ocultarlo de la vista del Rey, este condecora á Velazquez con la cruz de Santiago en premio del famoso cuadro de la *toma de Breda* por el valiento *Espinola*.

CUADRO 5.°

El Enano y su Pasion.

La Reina Isabel, no teniendo Felipe 4.° el Soneto acróstico que rompió, y que existe en poder del Enano; hace que aquel le dé una satisfaccion amorosa no creyendola culpada: parte el Rey á la fiesta de la Nerbena: el Enano se presenta á Isabel, la declara su pasion brutal; la Reina se resuelve á castigarlo, cuando el Enano le presenta el soneto que ha roto el Rey, y la obliga á que corresponda á su amor, ó hace sacrificar al Conde: la Reina tiembla por la vida de Villamediaua, promete al Enano el resolverse al dia siguiento, y este parte enagenado de placer, diciendo—

Es al que espera un dia, un siglo entero.
Mañana muerta y deshonrada, ó mia.

CUADRO 6.°

La Fiesta de la Verbena.

Isabel se presenta disfrazada en la fiesta de la Verbena la víspera de San Juan en el Sitio de Manzanares: obliga al Conde á que huya, antes que el Enano descubra al Rey sus amores y lo justifique con las pruebas que él tiene en su poder: Villamediana resiste el ausentarse y en este diálogo los sorprende el Enano, el cual apesar del disfras que oculta á la Reina, la reconoce.

Celos y desesperacion del Enano.

CUADRO 7.°

La Resolucion.

Isabel, resuelta á sacrificar al Enano, antes que corresponder á su pasion brutal y desenfrenada, se introduce en el Gabinete de este, con el objeto de por grado ó fuerza, hacerse del Soneto: encuentra durmiendo al Enano con el acróstico en la mano, lo toma Isabel, y al partir se despierta el Bufon: este se precipita á los brazos de la Reyna, ella lo rechaza; él reclama su promesa, la Reyna lo insulta y lo amenaza con el suplicio presentándole el Soneto: desesperacion del Enano al encontrarse sin él: jura vengarse por segunda vez del Conde é Isabel, y lo verifica en él.

CUADRO 8.°

El Festin y la Muerte.

Gran fiesta en el Palacio. El Enano descubre á Felipe 4.° la pasion de la Reina y del Conde de Villademiana. Felipe desesperado al verse burlado por su esposa y por un súbdito, determina sacrificar á este en secreto: llama á un Ballestero, y le ordena que al primero que se presente en el Gabinete que le señala, le atraviese el corazon: en seguida por la *dueña* de la Reina Da. Guiomar, hace el Rey que el Conde reciba una cita amorosa de la Reina, presentándole una llave del Gabinete donde está oculto el Ballestero: el Conde recibe el aviso y la llave, parte enagenado, se precipita al Gabinete, y cae muerto á los pies del Ballestero.

CUADRO GENERAL.

Los Palaciegos y la Corte Baylando—el Rey satisfecho—la Reina despechada y fuera de sí, y el Enano lleno de gozo al verse vengado de Isabel y Villamediana.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.° 300.

Gran Funcion de Bolatin.

El Domingo 11 *de Noviembre de* 1838.

La compañía de volatines, deseosa de manifestar á este respetable público que aun cuando se considera tan insuficiente para poder corresponder á la deferencia con que son mirados por sus favorecedores, nada omite en esta ocasion que pueda desdecir su buenos deseos, que son el de poder ser útil y complacer; pues aun cuando el corto número de operarios no llena el vacío de sus deseos, sin embargo harán todos los sacrificios posibles á fin de presentar una funcion que esté conforme con su principal empeño.

Pruebas en la maroma.

1, El Jóven Gervacio hará una marcha con los ojos vendados, guarnecida la cuerda de puñales y dos en cada pié y se parará de cabeza en esta misma actitud, concluyendo con una lucida *Mariquita.*

2. Cecilio García hará una marcha con una bandera en cada mano, concluyendo con bailar unas cuadrillas.

3. La jóven Carolina hará una marcha con los ojos vendados llevando dos vasos de agua en la boca.

4. El joven Gervacio hara la dificil marcha con un treangulo de cristales en la cabeza, concluyendo con un minuet federal.

5. Cecilio Garcia hara una marcha llevando á la niña Carolina en los hombros, concluyendo con saltar por una banda de lona.

6. La niña Carolina marchará con un puñal en cada pié y se sentará en una silla.

7. El jóven Gervacio hará la admirable marcha con una balanza en la espalda, sentandose en una silla que se colocará en la cuerda, sobre dos vasos, donde hará varias actitudes, concluyendo con unas cuadrillas.

8. El jóven Gervacio hara en el suelo la dificil prueba de colocar tres mesas, y las dos últimas iran sobre 4 vasos y subiendose arriba hará variedad de actitudes con un arco y un vaso.

9. El jóven Gervasio, á peticion de nuestros favorecedores bailará un fandanguillo en 25 huevos.

Concluyendo el todo de la funcion con un volteo por el mismo jóven sobre una mesa.

n9 2p Dará principio á las 4.

¡VIVA LA FEDERACION!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo criminal Dr. D. Jacinto Cárdenas, se previene al público que en las tardes de los dias 15, 16 y 17 del corriente mes, se han de hacer en las galerias bajas de la casa de Justicia, almonedas y remate de una chacara perteneciente á la testamentería de D. Alberto Aró, distante dos leguas y media de esta ciudad, partido de San Isidro con cerca de 105 cuadras de terreno, edificio de azotea, horno de ladrillo, y sangeado, avaluado en la suma de 14,000 pesos moneda corriente, cuyo pormenor se manifestará en la oficina al cargo del que suscribo. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1838.

n9 3p *Zeballos.*

Ama de leche.

SE vende en mil cuarenta pesos una morena sana y robusta cuyo hijo recien se le ha muerto; sabe lavar y planchar. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Corrientes núm. 167. n9 3p

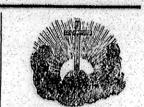

EL hermano mayor de la Cofradia de Nuestra Señora de Aranzazu, suplica á los hermanos de dicha Cofradia tengan la bondad de asistir al aniversario que le debe hacer por el descanso eterno de los hermanos difuntos, el Sábado 10 á las 9 de la mañana en la Iglesia de N. P. S. Francisco.

n9 2p

INTERESANTE

A LOS

AGUATEROS.

SE venden dos carretas aguateras nuevas recien construidas, faltandoles las yantas y las pipas; la maderas son de las mas superiores, el que se interese en ellas puede ocurrir á la calle del Perú ó Florida núm. 268, pasado el puente encontrarán con quien tratar.

n9 4c

¡VIVA LA FEDERACION!

REGIMIENTO

DE

Patricios de Infanteria.

Todos los Patricios enrolados en este Regimiento se presentarán en el Cuartel el próximo Domingo 11 del presentd á las 7 de la mañana, de chaqueta azul oscura y pantalon blanco, para la formacion del dia de Nuestro Patrono San Martin. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1838.

De órden del Sr. General primer Gefe

ESCALADA.

Interesante.

SE vende la Imprenta del UNIVERSAL en Montevideo con el titulo del Diario establecido en ella desde principios del año de 1829. Tiene un surtido muy abundante de tipos y demas útiles necesarios para el establecimiento; y sus productos líquidos con deduccion de todos los gastos ascienden en el mes como á seiscientos pesos fuertes. Se dará en un precio conveniente al comprador. Para tratar ocurrase á esta Capital á la casa núm. 112 en la calle del Parque, y en Montevideo á la oficina del mismo establecimiento ó á la casa de D. Alejandro Olivera. n8 15c

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Independencia No. 26, (Corralon.) Hoy Viernes 9 del corriente á las 11 de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura: el casco de la balandra "San Antonio" de porte de 12 toneladas que se halla en astilla y y recien construida de algarrobo doble lapacho y urunday con su correspondiente bote.

POR EL MISMO.

De otros lotes de Zarazas.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy Viernes 9 á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, cantidad de piezas de zarazas de gustos diferentes, &c. &c. &c.

POR J. J. ARRIOLA.

De muebles,

Hoy Viernes 9 del corriente á las 11 de la mañana por tener su dueño que desocupar las habitaciones se rematarán indispensablemente á la mejor postura; en la calle de las Piedras número 29 cómodas id. con tocador, mesas de arrimo, sillas de brazos con asiento de crin, cujas de varias clases, 1 cuna de moda, 1 piano, 1 mesa redonda para sala, lavatorios, sillas de madera, marquezas, cuadros, 1 tocador, sillas de montar á caballo, 1 costurero fino con utencillos de plata, alfiler de oro, cadenas, frenos y otras piezas de plata, sortijas, relox, abanicos, y otros varios muebles y útiles de casas &c., y 1 loro muy hablador.

Una alfombra de jergon de 7 y media varas de largo y 5 de ancho.

Por el mismo.

De Muebles.

El Lúnes 12 del corriente á las 11 de la mañana, por tener que desocuparse la casa de la calle de Corrientes No. 59 se rematarán precisamente á la mejor postura, 1 sofá de caoba asiento de crin, 1 alfombra de jergon, 1 docena sillas de esterilla norte-americanas, 1 par mesas de arrimo con tapa, 1 par bombas con flores, 2 pares candeleros de platina, otros varios muebles y útiles de la casa.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., qus habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.
2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.
3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.
4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.
5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designara el liquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de principe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concidérará en el año á que corresponda como indiviso.
10 Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora a Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde su fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda—

Buenos Ayres, Octubre 15 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir á Vd., que remita dentro de un mes á este Ministerio la correspondiente relacion de los enfiteutas, á quienes se les acordó la preferencia á la compra de los terrenos exceptuados en el artículo 4.° del decreto de 28 de Mayo último, y que no se han presentado á pedirlos en propiedad; para en su vista disponer la publicacion de los terrenos exceptuados, que no han sido solicitados en propiedad por los indicados enfiteutas, y anunciar su venta en remate segun la forma que establece el precitado decreto; debiendo publicarse la presente nota en los diarios por el término de quince dias.
Dios guarde á V. muchos años.

Manuel Insiarte.

MORRUECOS
ó
Merinos legitimos en venta.

LA Sociedad Pastoril de merinos establecida en esta capital, tiene carneros y ovejas merinos de raza electoral de lo mas superior que ha venido al pais, y puede vender alguna parte de ellos. Quien desee hacerse del verdadero tipo de ellos, ocurra á la calle de Belgrano No. 65 ó 67 que hallará con quien tratar, previniendo que sus precios serán mas equitativos que los que se puedan mandar venir de Sajonia. Asi mismo se venderán mestizos superiores.
n5 6p

Persianas

SE hacen, componen, ó pintan en la calle de Cangallo No. 105.
s26 1mc

¡VIVA LA FEDERACION!

Regimiento de Patricios de Infantería.

TODO individuo perteneciente á este regimiento á quien le toque entrar acuartelado y sea citado para ello, debe venir en persona á presentarse en la mayoría para hacer su servicio ó para poner personero; pues está privado el entenderse para ello con los sargentos ó cabos citadores. Esta advertencia se hace consultando los intereses de los patricios y para evitar fraude y perjuicios que desacreditan con injusticia á los gefes del cuerpo.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1838.
De órden del Sr. General primer Gefe del cuerpo.

ESCALADA.

¡VIVA LA EEDERACION¡

REGIMIENTO DE PARICIOS DE INFANTERIA

De Buenos-Aires.

Todos los ciudadanos enrolados en este Regimiento y aun los que no lo estén, deviendo pertenecer á él, concurrirán á casa de sus respectivos Capitanes á recibir sus papeletas de enrolamientos, teniendo de plazo hasta el dia 8 del próximo Noviembre, advirtiendo que desde dicho dia serán presos los que se encuentren sin ella.
Buenos Aires Octubre 30 de 1838.
De órden del Sr. General primer Gefe.

Escalada.

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desliavdos enfermos.
m10 tfg

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Se venden

LOS cuartos situados en la calle del 25 de Mayo núm. 213 ocurrase á la calle de la Catedral núm. 152.
n8 2p

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL

General de Hombres.

LAS almas piadosas que se citan, han donado en el presente mes para sosten del Hospital General de hombres las cantidades siguientes por una vez.

D. J. R.	50
D. M. B. G.	50
D. José Capanegra.......	10
	110

50$ de gratificacion

SE dan al que diga el paradero de un baul desembarcado el Lúnes último de la barca francesa que llegò ese dia de Montevideo, es forrado de cuero negro y cerrado con un candado pequeño: en la Fonda de Smith, calle de Chacabuco núm. 23 vive su dueño n3 ⅔

LITOGRAFIA

Argentina, de Ibarra.

CALLE DEL PERU NUM. 139

SE encontrarán á venta y se imprimen todos los artículos concernientes á este arte, como son:
Esquelas mortuorias de dibujos nuevos de todas clases.
Tarjetas de visita.
Esquelas de matrimonio.
Dibujos de sobre-puestos, tiradores pañuelos &c., &c
Gran plano de la ciudad y sus alrrededores.
Id. chicos de la ciudad.
Papel de dibujo blanco y de colores.
Divisas de todas calidades, anchas y angostas, tarjetas y ròtulos de botica: en fin diversidad de otros artículos.
En la misma litografia se venden una infinidad de valsas, minuets, cuadrillas, &c., á $1 cada oja de música, y muchas canciones nuevas: todo *música del pais.* o19 15c

Notice.

THE undersigned United States Consul at Buenos Ayres in the Argentin Republic requests all persons claiming protection as citizens of the United States of North America, to call upon him at his office, and register their names.

Alfred M. Slade,

United States Consul at Buenos Ayres, October 18th. 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
DE LA

Policía.

El infrascrito Gefe de Policía avisa al público quedar prohibido hasta nueva resolucion, tirar cohetes voladores, estruendos y tiros de todas clases, y poner banderas ó luces sobre las azoteas, y toda clase de señales sobre las costas; excepto los Pabellones que corresponden á las casas de los Sres. Ministros y Agentes extrangeros.

Bernardo Victorica.

Vino de madera superior.

SE vende en la calle de la Piedad No. 140, en cajones de á 3 docenas cada uno. n2 1mc.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.
Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4 rs.

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.
Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

Venetian Blinds

MADE, Repared or Painted, No. 105 calle de Cangallo. s26 1mc

!ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 186.

Pañuelos medios merinos de mucho gusto para rebozo á 27 pesos
Pañuelos de rebozo de algodon bonitos colores á 5 pesos
Id. de cambray para manos guardas de colores y finos
Bordados muy finos á 6 pesos
Pieles finas listadas para ropa de niños á 14 rs.
Colchas blancas cameras de tres varas, á 12, 15 y 18 pesos
Cocos de cuadros aparentes para camisas muy finos tinta firme á 20 rs.
Cocos para vestidos muy finos del mejor gusto á 20 rs.
Idem percalinas y cocos colores firmes á 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas pinta menuda á 10 12 y 14 rs.
Cocos de mucho gusto para luto muy finos á 2 ps.
Idem de idem finos á 12 rs.
Zarazas de colcha de gusto finas á 11 rs. vara y pieza á 38 ps.
Muselinas de colores finas á cuadros á 14 rs.
Idem blanca lisa de la India muy fina á 12 y 20 rs.
Cambrayes pintados del mejor gusto para vestidos de verano á 36 y 40 ps. el corte.
Idem blanco de yerbas muy fino pieza á 16 ps.
Coco blanco de la India muy fino á 18 rs.
Cortes de bestidos para señora de mucelinas de cuadros acambrayados muy finos á 18 ps.
Bretañas de primera finisimas á 33 y 36 ps.
Id. de id. Hamburguesas 18 ps.
Irlandas de puro hilo muy finas á 40 ps. y 50 ps.
Trué de algodon de primera á 10½ rs.
Bramante fino de lo mejor á 8, 9, 9½ y 10 rs.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto á 7 ps.
Un surtido de cotones y cotonias muy finas de mucho gusto que se darán á precios muy cómodos.
Cotonias finas de colores á 18 y 20 rs. yarda.
Prunelas finas los mejores colores á 5½ pesos.
Brines para pantalones finos puro hilo á 3½ y 4 ps.
Id. id. de colores muy fino á 20 rs.
Id. para cortinas ancho de yarda 14 rs.
Platillas de hilo mesclas finas á 8 rs.
Coletas rosadas puro hilo muy finas á 3 ps-
Medias de color á bastones finas 18 rs.
Id. blancas de cuchilla muy finas 3 ps.
Id. id. lisas superiores inglesas 20 rs. y 3 ps.
Medias blancas finas á 8 y 12 rs.
Idem de seda de patente de primera á 12 ps.
Idem idem de idem caladas de mejor gusto á 14 ps.
Idem de lana finas á 3 y medio ps.
Pieles del diablo á bastones muy doble á 2 ps.
Géneros de hilo para sabanas de 1 y cuarta varas á 3 y medio ps.
Idem idem muy superior de 1 y media varas á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India á 9 ps.
Idem de raso para señora de gusto á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo puro muy doble á 2 ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Bayetas de pellon rosa y punzó á 11 ps.
Idem de dos frisas de primera á 5 y medio y 6 ps.
Pañuelos de cachimir de rebozo á 9 y medio ps.
Idem fleco de lana finos buen gusto á 6 7 y 8 ps.
Idem blancos de muselina para cuello de vara á 12 rs.
Id. listados finos de vara 10 rs.
Id. muselinas pintadas muy bonitas 10 reales
Id. en coco pintados punzoes 6 rs.
Mahones amarillos de la india de 7½ varas á 5 ps.
Pequines de algodon muy finos á 10½ reales.
Lienzo azargado americano fino 11 rs.
Id. liso ingles finos y dobles á 6½, 7½, 8 9 y 12 rs.
Linoes blancos finos á 12 y 14 rs. y pieza 16 y 18 ps.
Cotines americanos muy dobles á 14 rs.
Listados para vestidos de criadas muy anchos á 10½
Ruan de algodon muy ancho para sábanas fino á 12 rs.
Pañuelos de medio rebozo fleco de lana á 4 ps.

HOSPITAL GENERAL.
DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asilo de la humanidad afligida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.
Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.
j7 tf

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.